

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:04:50-0500

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 13:11:00-0500



CUT: 5932-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0086-2022-INIA

Lima, 17 de junio de 2022

VISTO: El Memorando N° 427-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0127-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, con Oficio N° 0070-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG de fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) solicita la autorización de viaje al exterior del ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz, Especialista en Cultivos Agroindustriales de la DDTA del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), para su participación en la Misión Técnica en El Salvador, con el objetivo de capacitar e intercambiar conocimientos sobre los avances en innovación tecnológica al personal del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA) en recuperación de suelos degradados y sistemas agroforestales, el cual se llevará a cabo del 19 al 24 de junio de 2022, señalando que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) ya realizó la compra de pasajes de viaje de ida y regreso y, por ende, financiará todos los gastos de viaje;

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:57:18-0500

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 15:04:00-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 20:30:28-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:04:59-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 20:30:50-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 13:11:15-0500

Que, mediante Informe N° 207-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 16 de junio de 2022, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señala respecto a la autorización de viaje al exterior del ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz, lo siguiente: i) Mediante Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de El Salvador y la República del Perú de fechas 19 y 20 de febrero de 2020, se aprobó el Proyecto que vienen implementando el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) del Perú y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de El Salvador, a través del CENTA; ii) A través del Oficio N° 350-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de fecha 21 de marzo de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MIDAGRI solicita, entre otros, al INIA la designación de un (1) especialista para participar en la Misión Técnica de Capacitación a los profesionales del CENTA del país de El Salvador en el marco del proyecto “Fortalecimiento a la recuperación de suelos degradados a través de técnicos agroforestales de innovación”. Posteriormente, conforme a lo señalado en el Oficio N° 606-2022-MIDAGRI-SG/DGPP de fecha 18 de mayo de 2022, se comunicó el cambio de fecha de la Misión Técnica señalado que éste sería del 19 al 24 de junio de 2022; iii) Por Oficio N° 068-2022-MIDAGRI-INIA/J de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe del INIA designa al ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz como representante del INIA para la Misión Técnica de Capacitación referida; y, iv) Mediante Resolución Ministerial N° 0348-2022-RE publicada en el Diario El Peruano, con fecha 12 de junio de 2022, se autoriza a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos, viáticos y seguros personales para el desplazamiento de los cooperantes peruanos, por INIA, el profesional designado el ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz;

Que, asimismo, la UCTF respecto a la Misión Técnica de Perú a El Salvador en el marco del proyecto denominado: “Fortalecimiento a la recuperación de suelos degradados a través de técnicos agroforestales de innovación”, refiere: i) Objetivo e importancia del viaje: Capacitación al personal técnico del CENTA en tecnologías agroforestales innovadoras para contrarrestar la degradación de los suelos. Lo cual permitirá una retroalimentación de conocimientos y el cumplimiento del proyecto en referencia; ii) Productos esperados: Intercambiar experiencias sobre la implementación del proyecto de Cooperación Sur-Sur entre Perú y El Salvador sobre tecnologías agroforestales innovadoras para contrarrestar la degradación de los suelos; y, iii) Beneficios para la entidad: El INIA, fortalecerá los lazos de colaboración técnica, lo cual permitirá que sea considerado como un referente en innovación tecnológica a nivel internacional; asimismo, fortalecerá la capacidad técnica del responsable del programa de suelos, a efectos de permitir elaborar nuevos proyectos de cooperación internacional; y, replicar la experiencia aprendida con los especialistas de las EEA del INIA;

Que, con Memorando N° 427-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 16 de junio de 2022, el Director General de la OPP remite el expediente administrativo de autorización de viaje, solicitando la autorización correspondiente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:58:14-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 15:04:15-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:05:09-0500

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 13:11:22-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 20:31:24-0500



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0086-2022-INIA

señalando que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) cubrirá los gastos de los pasajes aéreos, viáticos y seguro personal para el desplazamiento del cooperante peruano (por parte del INIA) en el proyecto en referencia;

Que, con Informe N° 0127-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 17 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 427-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios del ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF el ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz, cuenta con pasaje aéreo, teniendo como fecha de salida el 19 de junio de 2022 a horas 06:46 y fecha de regreso el 24 de junio de 2022, arribando al país a horas 01:09 del 25 de junio del presente año. Asimismo, adjunta el itinerario de actividades a realizar en el marco de la Misión Técnica en El Salvador, el cual culmina el 24 de junio del presente año, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz, Especialista en Cultivos Agroindustriales de la Sub Dirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 19 al 24 de junio de 2022 al departamento de San Salvador, República de El Salvador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:59:06-0500

Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 15:04:30-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:05:18-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 20:31:50-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 13:11:29-0500

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que el ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la Misión Técnica.

Artículo 4.- Poner a conocimiento del ingeniero Roberto Carlos Cosme De La Cruz y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:59:40-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 15:04:44-0500